

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL

REF: PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
EJECUTANTE: OMAR HERNAN CASTRO CAICEDO
EJECUTADO: AJ INVESTMENTS CORPORATIONS S.A.S.
RADICACIÓN: 760013105 014 2019 00744 01

AUTO NÚMERO 122

Cali, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Observa el Despacho que, el día 29 de agosto de 2023 *-arch.16, cuaderno Tribunal-*, la apoderada judicial del señor OMAR HERNAN CASTRO CAICEDO, allegó vía correo electrónico a la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali, solicitud de desistimiento del recurso de apelación interpuesto en contra del auto interlocutorio 606 del 28 de julio de 2021, proferido por el Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali. En ese mismo correo, la memorialista abogada FANY DEL ROSARIO JARAMILLO CABRERA, aporta memorial poder conferido por el ejecutante, para que continúe con su representación judicial.

En consecuencia, por Secretaría, conforme lo establecido en el numeral 4° del artículo 316 del C.G.P., aplicable por analogía conforme al artículo 145 del CPTSS, se ordenará correr traslado por tres (3) días a la parte ejecutada del desistimiento presentado, para lo que estimen pertinente. Surtidos los traslados virtuales correspondientes (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/162>), la Sala proferirá decisión, previa deliberación virtual de la Sala.

Así mismo se evidencia que, el abogado Martín Mafla García, en escrito remitido por correo electrónico del día 04 de octubre de 2023 *-arch.20, ib.-*, renuncia al poder conferido por la parte ejecutada AJ INVESTMENTS CORPORATIONS S.A.S. y, a su vez, el representante legal de dicha sociedad *-certificado de Cámara y Comercio -arch. 01, cuaderno juzgado, pág. 10-*, confiere nuevo poder al abogado Gabriel Torres Peláez *-arch.19, ib.-*

En tal virtud se, **RESUELVE:**

PRIMERO: RECONOCER personería para actuar a la abogada FANY DEL ROSARIO JARAMILLO CABRERA, identificada con cédula de ciudadanía 66.814.007 de Cali y portadora de la T.P. 89.380 del C.S.J., para actuar como

apoderada judicial de la parte ejecutante OMAR HERNAN CASTRO CAICEDO, en los términos del memorial poder a ella conferido. Se entienden revocados los poderes conferidos con anterioridad.

SEGUNDO: RECONOCER personería para actuar al abogado GABRIEL TORRES PELÁEZ, identificado con cédula de ciudadanía 1.107.522.159 de Cali y portador de la T.P. 401.458 del C.S.J., para actuar como apoderado judicial de la parte ejecutada AJ INVESTMENTS CORPORATIONS S.A.S., en los términos del memorial poder a ella conferido. Se acepta la renuncia presentada por el abogado MARTÍN MAFLA GARCÍA, como apoderado de dicha sociedad.

TERCERO: Por Secretaría, córrase traslado virtual a la parte ejecutada por tres (3) días, de la solicitud de desistimiento del recurso presentada por la parte ejecutante. (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/162>)

CUARTO: NOTIFÍQUESE por ESTADO en la página *web* de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral. Para consultas, ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/159>



MÓNICA TERESA HIDALGO OVIEDO
MAGISTRADA

M.P. MÓNICA TERESA HIDALGO OVIEDO

Firmado Por:
Monica Teresa Hidalgo Oviedo
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 008 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1770ba71d33ba8d427545135183cf9649d5ce0febeb0a9b3bdb0c39a112b5cb2

Documento generado en 11/03/2024 04:48:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>